



Madrid, 21 de mayo de 2001

Muy Sres. Nuestros,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente **hecho relevante**:

Con efectos del día 30 de abril de 2001, a las 0 horas, quedan redenominadas a euros las emisiones del ICO que se indican en el anexo adjunto, admitidas a negociación en el Mercado de Renta Fija de la Bolsa de Madrid.

Dicha redenominación se llevará a cabo en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 46/1998, de 17 de Diciembre, sobre Introducción del Euro. Los redondeos a céntimo de Euro se han realizado de acuerdo al artículo 28 de dicha Ley.

De acuerdo con ello queda suprimido el valor nominal unitario de los valores redenominados.

Asimismo, les adjuntamos copia a de la Resolución del Presidente del Instituto de Crédito Oficial de fecha 23 de Marzo de 2001, por la que se acuerda la redenominación a Euros de todos los pasivos existentes en el ICO denominados en pesetas o en cualquier otra moneda UME.

Fdo.: M^a Teresa Sáez Ponte



INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

AVISO A LOS INVERSORES

**32º EMISION DEL I.C.O. "OBLIGACIONES MARZO 1.991"
CUPON CERO
FECHA AMORTIZACION 4 de MARZO de 2006**

El Instituto de Crédito Oficial, en virtud de la Resolución de su Presidente de 22 de marzo de 2001, al amparo de la autorización que le concede el Consejo General del Instituto de Crédito Oficial de 19 de noviembre de 1998, pone en conocimiento de los inversores de la emisión de referencia, la redenominación de la misma a la moneda euro, según se establece en la Ley 46/1998 de 17 de diciembre "Sobre Introducción del Euro", art. 17, en los siguientes términos:

- (I) cada obligación de valor nominal de 1.000.000 de pesetas, será redenominada a una obligación de valor nominal de 6.010,12 euros (seis mil diez euros doce cents)
- (II) el valor nominal emitido de 1.500.000.000 de pesetas, será redenominado a un valor nominal emitido de 9.015.180,00 euros (nueve millones quince mil ciento ochenta euros)
- (III) el valor de la amortización de un título de 6.691.700 de pesetas, según se define en el capítulo II, artículo 2.3.4. del folleto informativo de la emisión, será redenominado a un valor de la amortización de 40.217,93 euros (cuarenta mil doscientos diecisiete euros noventa y tres cents)
- (IV) el valor de la amortización de la emisión de 10.037.550.000 de pesetas, será redenominado a un valor de la amortización de 60.326.895,00 euros (sesenta millones trescientos veintiseis mil ochocientos noventa y cinco euros)

Dicha redenominación será efectiva a partir del 30 de abril de 2001.

Madrid, Abril 2001

EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL



INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

AVISO A LOS INVERSORES

**33º EMISION DEL I.C.O. "OBLIGACIONES MARZO 1.991"
CUPON CERO
FECHA AMORTIZACION 4 de MARZO de 2011**

El Instituto de Crédito Oficial, en virtud de la Resolución de su Presidente de 22 de marzo de 2001, al amparo de la autorización que le concede el Consejo General del Instituto de Crédito Oficial de 19 de noviembre de 1998, pone en conocimiento de los inversores de la emisión de referencia, la redenominación de la misma a la moneda euro, según se establece en la Ley 46/1998 de 17 de diciembre "Sobre Introducción del Euro", art. 17, en los siguientes términos:

- (I) cada obligación de valor nominal de 1.000.000 de pesetas, será redenominada a una obligación de valor nominal de 6.010,12 euros (seis mil diez euros doce cents)
- (II) el valor nominal emitido de 616.000.000 de pesetas, será redenominado a un valor nominal emitido de 3.702.233,92 euros (tres millones setecientos dos mil doscientos treinta y tres euros noventa y dos cents)
- (III) el valor nominal vivo a la fecha de 581.000.000 de pesetas, será redenominado a un valor nominal vivo de 3.491.879,72 (tres millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos setenta y nueve euros setenta y dos cents)
- (IV) el valor de la amortización de un título de 11.542.400 de pesetas, según se define en el capítulo II, artículo 2.3.4. del folleto informativo de la emisión, será redenominado a un valor de la amortización de 69.371,22 euros (sesenta y nueve mil trescientos setenta y un euro veintidós cents)
- (V) el valor de la amortización de la emisión de 6.706.134.400 de pesetas, será redenominado a un valor de la amortización de 40.304.678,82 euros (cuarenta millones trescientos cuatro mil seiscientos setenta y ocho euros ochenta y dos cents)

Dicha redenominación será efectiva a partir del 30 de abril de 2001.

Madrid, Abril 2001

EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

Conforme al Acuerdo del Consejo General del Instituto de Crédito Oficial de fecha 19 de Noviembre de 1998, esta Presidencia ha resuelto, lo siguiente:

PRIMERO: En virtud del apartado Segundo del Citado Acuerdo, acordar la Redenominación a Euros de todos los pasivos existentes en el ICO que se encuentren denominados en pesetas o en cualquier otra moneda que desaparezca con la introducción del EURO.

Madrid, 22 de marzo de 2001